

EDICTO

Nº Edicto: 20074

Carátula: BIANCHI, NICOLAS ANIBAL S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:BA-02467-C-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 21/10/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 27/10/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6434

Texto del edicto:

El Dr. Santiago Moran a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 3 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juramento N° 190 4to Piso de San Carlos de Bariloche, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHI, NICOLAS ANIBAL S/ QUIEBRA" - Expte. N°: BA-02467-C-2024 con fecha 4 de Septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de NICOLAS ANIBAL BIANCHI (DNI 23.776.338); a tales efectos se ha dispuesto que 1º) El plazo para verificar los créditos ante la sindicatura vencerá el 10/11/2025 (artículos 14 -inciso 3º por analogía-, 32 y 200 -primer párrafo- de la ley 24.522). 2º) El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 25/11/2025 (artículos 34 -primer párrafo- y 200 de la ley 24.522). 3º) El plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 27/11/2025 (artículos 34 -segundo párrafo-, y 200 ley 24.522). 4º) El plazo para presentar el informe individual vencerá el 26/12/2025 (artículos 35 y 200 de la ley 24.522). 5º) El plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 12/02/2026 (artículos 35 y 200 de la ley 24.522). 6º) El plazo para promover la constitución del comité de control - actividad a cargo de la sindicatura- vencerá el 26/02/2026 (artículo 201 de la ley 24.522, según la ley 26.684). 7º) El plazo para presentar el informe general vencerá el 12/03/2026 (artículos 39 y 200 de la ley 24.522). 8º) El plazo para observar el informe general vencerá el 26/03/2026 (artículos 39 y 200 de la ley 24.522). 9º) El plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicatura vencerá el 23/04/2025 (artículo 117 de la ley

24.522). Y 10º) La resolución que fije la fecha inicial de la cesación de pagos se dictará una vez sustanciadas con la sindicatura las eventuales observaciones y producida la prueba que pueda corresponder (artículos 117 de la ley citada). Asimismo se hace saber que La Síndico designada es la Contadora María Silvina Doyle, con domicilio Vicealmirante O'Connor 665 2 piso F de San Carlos de Bariloche.

María Alejandra Marcolini Rodriguez
Secretaria

Número Edicto Puma: 5-2025-002624